



**Consejo Asesor de la Magistratura**

**Tucumán**

**ACTA DE CIERRE DE LA PRUEBA ESCRITA DEL CONCURSO N° 255  
PARA LA COBERTURA DEL CARGO DE VOCALÍA DE CÁMARA EN LO  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SALA II**

En la ciudad de Ciudad de San Miguel de Tucumán, a los cinco días del mes de agosto del año 2021 siendo horas 17:00 en la sede del Consejo Asesor de la Magistratura sita en calle Congreso de Tucumán 361 se labra el acta por la que se da por finalizada la prueba de oposición del concurso público de antecedentes y oposición n° 255 -en trámite- para cubrir una vacante en la Vocalía de Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala II, convocado por Acuerdo n°4/2021. Establecido que el examen de oposición no presencial, remoto o a distancia se realizaría en el día de la fecha a hs. 9:00, de conformidad a lo establecido por el Protocolo de exámenes de oposición no presenciales, remotos, a distancia o en línea por medios y/o dispositivos electrónicos para el Consejo de la Magistratura aprobado por Acuerdo n° 246/2020 del 23/9/2020, designado por sorteo el jurado a intervenir y notificados todos los inscriptos, se dio comienzo con el acto.

Los postulantes registrados en el concurso que se presentaron a rendir, en el día de la fecha, el examen escrito para cubrir la vacante antes referida son los siguientes:

- 1) ÁLVAREZ, CARLOS LUIS, DNI: 22.665.060; ✓
- 2) ARGOTA, PATRICIO ROMÁN, DNI: 25.923.019; ✓
- 3) CANEVARO, CARLOS RODOLFO, DNI: 18.329.645; ✓
- 4) DE MARI, ADRIANA DEL VALLE, DNI: 25.368.604; ✓
- 5) DEBONO, LEONARDO, DNI: 24.200.407 ✓
- 6) FAGIOLI, NANCY ROXANA, DNI: 18.185.798 ✓
- 7) FLORES, JUAN PABLO, DNI: 31.809.597; ✓
- 8) FRINGS, JUAN SEBASTIÁN, DNI: 27.371.572; ✓
- 9) GONZÁLEZ NAVARRO, AUGUSTO, DNI: 12.598.555; ✓
- 10) JABIF, HERNÁN MATÍAS, DNI: 25.542.569; ✓
- 11) MASAGUER, MARÍA FELICITAS, DNI: 28.681.855; ✓
- 12) MEDINA, SUSANA DEL VALLE, DNI: 16.541.895 ✓
- 13) MELCHIORI, ILEANA, DNI: 23.270.569 ✓
- 14) MERCADO, PABLO MARTÍN, DNI: 22.387.948 ✓
- 15) NAZUR, ANA MARÍA JOSÉ, DNI: 23.519.710 ✓
- 16) QUINTEROS, ADRIANA MABEL, DNI: 18.471.355; ✓
- 17) RÍOS, OLGA ROSALÍA, DNI: 25.843.161 ✓
- 18) SALOMÓN, PABLO ALEJANDRO, DNI: 28.884.261; ✓
- 19) SCHURIG, CRISTIAN DANIEL, DNI: 22.263.515. ✓

*Maria Sofia Macul*  
MARIA SOFIA MACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA



*Consejo Asesor de la Magistratura*  
*Tucumán*

Se deja constancia que los postulantes María Elena Aguirre, Federico Matías Aramayo, Santiago Luis Arcuri, Daniela Edith del Milagro Artaza, Sergio Antonio Belmonte Saluzzi, Ricardo Maximiliano De Glee, Fanny del Carmen Dip, Javier Horacio Ferrer, Agustín Gollán, Fernando Efraín Graneros, Adolfo Antonio Iriarte Yanicelli, Luis Alfredo López, Eleonora Claudia Méndez, Raúl Héctor Nieva y María Verónica Werenitzky Curia renunciaron a través de correos electrónicos y comunicaciones telefónicas remitidos a Secretaría; mientras que los postulantes Eduardo Alejandro Aguilar, María Elena Bustos Morón, Christian Aníbal Fernández, Agustín Gollán, Irene María Penna y Leandro Gabriel Saavedra no se hicieron presente no obstante estar debidamente notificados de la presente instancia, por lo que quedan excluidos de continuar participando en el concurso.

La participación en la presente prueba implica la conformidad de los concursantes con del protocolo en todos sus términos (art. 1 Protocolo).

Se deja constancia que, con anterioridad a la realización de la oposición y conforme consta agregado en el expediente, se llevaron a cabo pruebas técnicas y simulaciones por parte de personal de Secretaría y del área de informática y los concursantes para que puedan familiarizarse con la herramienta virtual y conocer su manejo (art. 2.2.3 Protocolo); asimismo se brindó asistencia personalizada a los concursantes que lo solicitaron de acuerdo a los términos contemplados en el protocolo.

Por secretaría de manera previa se efectuó la designación del personal del Consejo que se abocará a realizar las tareas de apoyo y asistencia a los postulantes y al control del cumplimiento de las normas del RICAM y Protocolo, conforme consta en planilla que se adjunta y forma parte integrante de la presente.

Siendo horas 8:00 los postulantes ingresaron a la sala del examen remoto de la plataforma Zoom generada y notificada en función de lo previsto en art. 2.3.1 del protocolo y se realizó la acreditación de identidad con la exhibición del DNI y el cotejo con su respectiva foto. A continuación se solicitó a los concursantes que manifestaran con carácter de declaración jurada que se encontraban en un recinto o habitación cerrada, con un ambiente tranquilo, sin la presencia de otras personas y que no tienen a su disposición dispositivos electrónicos (computadoras, teléfonos celulares o cualquier otro aparato de comunicación) o de ningún otro tipo que puedan ser utilizados para la realización del examen, a excepción del dispositivo empleado para conectarse a la instancia de oposición y la cámara secundaria conforme a lo dispuesto en el art. 2.3.2 del protocolo.

Una vez que todos los concursantes estuvieron en la sala principal de Zoom se comenzó con el sorteo de los casos (art. 2.6.1 Protocolo). Se identificaron del "1" al "6" cada uno de los sobres conteniendo los temas propuestos por los jurados desinsaculados para la presente prueba de modo correlativo y al azar. A continuación, se introdujeron en un



## Consejo Asesor de la Magistratura

### Tucumán

bolillero seis bolillas y se efectuó el sorteo de una de ellas, tomando participación la Secretaria del Consejo Asesor de la Magistratura Dra. Sofia Nacul y el Secretario Dr. Fabricio Falcucci, a la vista de todos los presentes. El tema que salió sorteado para ser objeto del desarrollo de la presente prueba escrita fue el correspondiente al sobre numerado como "6". Luego de darse lectura del caso sorteado en primer lugar, propuesto por la jurado en representación del estamento de abogados Dra. Gilda Pedicone de Valls, que se identificó como "Caso n° 1" se lo puso a disposición de los concursantes en la plataforma exam.net y comenzó a correr el plazo para su desarrollo siendo horas 10:07.

Los participantes ingresaron a la plataforma examen.net con el ID generado previamente a través de SiGeCAM, el que es único y aleatorio para cada concursante y que permite mantener el anonimato de su examen y desde el acceso al caso provisto por el área técnica, común a todos.

Se recordó a los postulantes las reglas para la realización del examen contenidas en el instructivo oportunamente notificado y en el Protocolo.

El plazo para la elaboración de la oposición se llevará a cabo en dos etapas de acuerdo a lo dispuesto en el punto 3.2 del Protocolo, la entrega de los casos se realizará por separado: la del caso 1 se hará al finalizar las primeras 3 (tres) horas y la del caso 2 al finalizar las 3 (tres) horas subsiguientes luego del cuarto intermedio que se prolongará por 30 (treinta) minutos.

A horas 13:07, cumplido el plazo para la realización del caso n° 1 los concursantes remitieron sus pruebas o se efectuó su envío forzado desde la plataforma exam.net y permanecieron conectados a la videollamada hasta que todos entregaron los exámenes (art.4.1 Protocolo). Se dispuso seguidamente un cuarto intermedio de 13:10 a 13:40 horas. A horas 13:45 se reanudó la prueba, se tomó nuevamente asistencia, se efectuó el sorteo de la segunda bolilla, resultando la número 4. Se dio lectura del segundo caso sorteado, propuesto por el Dr. Sergio Gandur, jurado titular por el estamento de los magistrados, que se identificó como "Caso n° 2" y se puso a disposición de los concursantes en la plataforma exam.net comenzando a correr el plazo pertinente a las 14:02. Siendo las horas 17:02 se efectuó el envío forzado de las pruebas de los postulantes que no hubieran realizado su entrega aún (art.4.1 Protocolo).

Durante toda la jornada se llevaron a cabo controles aleatorios, de acuerdo a lo dispuesto en el anexo especial. De manera previa al inicio del examen, por secretaria se realizó un sorteo del horario en que se efectuará el referido control a cada uno de los postulantes, de manera secreta de modo que éstos no puedan conocerlo con anticipación y se impartieron las instrucciones al personal y funcionarios del Consejo a estos efectos; ello conforme consta en planilla adjunta a la presente.

Asimismo, a los concursantes que tuvieron dificultades técnicas temporales, por breves

  
Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

1471



**Consejo Asesor de la Magistratura**  
**Tucumán**

periodos de tiempo durante el desarrollo del examen, se los asignó a una sala especial de asistencia donde se les brindaron las instrucciones y el apoyo específico para poder continuar con el desarrollo de sus escritos.

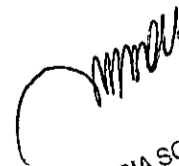
Luego de que se recibieron todos los exámenes, conforme a lo dispuesto por el art 4.3 del protocolo, por secretaría se descargaron las pruebas en un documento único en formato pdf y que fue firmado digitalmente y será remitido a los jurados por correo electrónico para la evaluación (art. 39 y concordantes RICAM y 4.3 del Protocolo de examen). Se deja constancia que una copia de todos los exámenes se imprimirá y quedará a resguardo en caja fuerte. Tanto los exámenes remitidos a los miembros del jurado como los que quedaren impresos en resguardo estarán identificados con los códigos únicos generados automáticamente por la plataforma y no contendrán ningún dato que permita conocer o identificar a sus autores. Por Secretaría se ingresó a la opción vigilancia y resultados donde se encuentra un documento que empareja el código de identidad de cada prueba de oposición generado por la plataforma de examen con el código ID del postulante. El documento de respaldo fue impreso y resguardado en caja fuerte en sobre cerrado suscripto por secretaría del Consejo hasta el momento de revelar la identidad de los postulantes de acuerdo al art. 38 del RICAM (art. 4.4 Protocolo).

Se agregan y forman parte integrante de la presente los registros de incidencias de los exámenes informados por la plataforma exam.net.

A los postulantes se les emitirá constancia de haber rendido el examen firmada digitalmente por Secretaría en la que constarán sus datos personales, el número de concurso, cargo al cual aspiran, fecha y hora de examen que estará a su disposición a través de SiGeCAM (art. 5.1 protocolo).

Finalmente se dio lectura de los restantes casos con todos los postulantes presentes (art. 5.1 Protocolo).

Leída que fuere la presente los concursantes manifiestan su plena conformidad, dándose por finalizado el acto. Ante mí que doy fe.

  
Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA